

RESOLUCIÓN No. 170
(Octubre 16 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 09 de 2019, CUYO OBJETO ES: "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO 011 DE 2019 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y APLICABLES Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 011 de 2019, La Junta Directiva aprobó el Estatuto Interno de Contratación para la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja.

Que mediante la resolución interna No 107 de 2019, se establece el manual interno de contratación para la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja.

Que la junta directiva de la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA** mediante Acuerdo No del 03 del 08 del de Marzo de 2019, **POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES A LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, PARA ADELANTAR OPERACIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y DE CRÉDITO PARA RESPALDAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE ATENCIÓN MATERNO - INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**, el cual en sus artículos: **ARTICULO 1. AUTORIZAR A LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO Y LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA QUE EN EL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE ATENCIÓN MATERNO - INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"** y **ARTICULO 3. AUTORIZAR A LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA la suscripción de Contratos o Convenios Interadministrativos, que deba celebrar el Hospital para PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO Y LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA QUE EN EL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE ATENCIÓN MATERNO - INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

Que la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA** celebros el contrato No 272 del 4 de marzo de 2019, con **FITCH RATINGS S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES** identificada con NIT 800214001, cuyo objeto es prestación de servicios profesionales de calificación de capacidad de pago de largo y corto plazo (denominada técnicamente calificación nacional de largo plazo y corto plazo para con sus pasivos financieros) de conformidad con lo establecido en la ley 819 de 2003, con fecha de inicio del 27 de Marzo de 2019.

Que el proyecto denominado **ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE ATENCIÓN MATERNO - INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA**", cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue

178
16 OCT 2019

VIABILIDAD FAVORABLE, tal como consta en certificación emitida por la oficina asesora de planeación de la Secretaría de Salud de Boyacá, de fecha 08 de Marzo de 2019.

Que la secretaria de planeación de la gobernación de Boyacá, efectuó expedición de certificación de registro BPPID con número 2019004150109 de fecha 20 de marzo de 2019, en la cual se indica que el proyecto cuenta con VIABILIDAD TECNICA FAVORABLE.

Que mediante convenio interadministrativo No 2000 de fecha 29 de Marzo de 2019, celebrado entre la Gobernación de Boyacá y la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA** y el departamento de Boyacá, para la **ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE ATENCIÓN MATERNO - INFANTIL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA**, con lo cual se transfiere la suma de **TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS \$13.381.721.682**, correspondientes al aporte de la GOBERNACIÓN DE BOYACA para la ejecución del proyecto de la compra del terreno y las instalaciones de la Clínica que en él se encuentra construida; predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 070-142063 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y el Código Catastral No. 01030832001000

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA financio el proyecto de adquisición de infraestructura con un aporte por valor de **ONCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE \$11.618.278.318**.

Que el día 08 de abril de 2019 la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA** suscribió promesa de compra venta con la EPS SALUDCOOP en liquidación cuyo objeto es la transferencia a título de venta real y efectiva a favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA el derecho pleno de dominio, la propiedad y posesión material sobre el bien inmueble con matrícula catastral No 070-142063, por un valor total de **VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS \$25.000.000.000**

2

Que el 28 de mayo de 2019 FITCH RATINGS de conformidad con los procesos de evaluación de riesgos realizados asigna las calificaciones del Hospital San Rafael de Tunja en A- (Col) y F2 (col), con lo cual la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA** inicio proceso de convocatoria e invitación a las entidades financieras interesadas en cotizar las condiciones de una operación de crédito de conformidad con los requisitos y términos previstos y de conformidad con las facultades concedidas a la gerencia en el acuerdo No 03 del 08 de Marzo de 2019.

Que una vez adelantados los procesos contractuales necesarios se suscribió contrato de empréstito interno y pignoración de rentas entre la **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA** y **BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.** hasta por la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS \$10.908.679.782** con fecha 25 de Junio de 2019.

Que el día 03 de julio de 2019 se radicó ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO solicitud de registro de contrato de empréstito, registro que se efectuó con Número 611517691 de fecha 24 de Julio de 2019.

Que una vez surtidos los tramites de registro del crédito ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, se hace necesario adicionar al presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA la



16 OCT 2019

suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS \$10.908.679.782** a los rubros presupuestales de **INVERSIÓN** denominados **HOSPITALES CENTROS DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD** por valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS \$3.000.000.000** y **COMPRA DE TERRENOS** por valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE \$7.908.679.782.**

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Celebro contrato No 421 de 2019, cuyo objeto es **REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** con la finalidad adelantar el diagnóstico de la infraestructura física y sistemas de redes de la infraestructura física que será de propiedad de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, en donde se implementará la Unidad Materno – Infantil de Boyacá. Así mismo se realizará el diseño y presupuestación de las obras necesarias para su adecuación y óptimo funcionamiento, equivalente a una modernización de la infraestructura que se cuenta en la actualidad.

Que el proyecto de inversión denominado **"REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** cuenta con concepto de vialidad por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá de fecha de 25 de septiembre de 2019.

Que dando cumplimiento a lo ordenado en el párrafo primero del artículo 17 del acuerdo 011 de 2019 (Estatuto Interno de Contratación), la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Tunja, en acta de fecha 26 de septiembre de 2019, autoriza al Representante Legal, adelantar el respectivo proceso de selección objetiva para la contratación de la **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**

3

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera presento a la ESE Hospital San Rafael de Tunja, estudio de oportunidad y conveniencia para la **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA,** el cual fue aprobado previa expedición del CDP.

Que con fecha 10 de octubre de 2019 el Hospital San Rafael de Tunja, publicó proyecto del términos de referencia de la convocatoria No 09 de 2019, de acuerdo a lo aprobado por el Comité de Contratación según consta en acta No 32 de fecha 10 de octubre de la presenta anualidad, con el propósito de seleccionar un oferente para la **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Que de conformidad con el procedimiento establecido para la Convocatoria se publicó el proyecto de términos de referencia, en la página web institucional www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co, y en el sistema electrónico de Contratación pública – SECOP.

Que se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia, por parte de **YENNI FERNANDA GIRAL PATARROYO y ANGELA EDITH AGUILAR PIRATOVA;** las cuales fueron atendidas oportunamente por el comité de contratación, realizando las aclaraciones y modificaciones a los términos definitivos según lo aprobado en el Acta N° 34 de fecha 15 de octubre 2019.

Que el comité de contratación presenta los términos de referencia definitivos a la gerencia de la ESE para su aprobación y posterior apertura de la convocatoria pública No 09 de 2019.

Que la gerencia aprueba los términos de referencia definitivos presentados por el comité de contratación de la Institución

Que dentro del presupuesto para la vigencia de 2019; se encuentra las siguientes imputaciones presupuestales **CDP No 1049 de 2019**, por valor de **\$2.263.548.360**, rubro HOSPITALES CENTROS DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD.

Que en concordancia con lo antes expuesto se hace necesario ordenar la apertura del proceso de selección de la Convocatoria Pública N° 09 de 2019.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura a la Convocatoria Pública N° 09 de 2019, cuyo objeto es "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA" con el fin de adjudicar el contrato a un proveedor que cumpla las especificaciones exigidas en los términos de referencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar los términos de referencia junto los anexos correspondiente a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 de 2019, el cual hace parte Integral del presente proceso en la página web www.hospital-sanrafaeltunja.gov.co y en el SECOP.

4

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas en aras de garantizar el control social, dentro del proceso de selección objetiva.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 16 OCT 2019

LYDA MARCELA PÉREZ RAMÍREZ
Gerente

Aprobó: Carlos Alberto Canaria - Subgerente Administrativo y Financiero - Presidente de Comite de Contratacion

Proyecto: Luis Fernando Adarme Niffo - Interventor Actividades de Contratación